



**FUNDACIÓN REINICIAS**

**Plan de Actuación**

**Ejercicio 2022**

## **I.- Introducción.**

La Fundación Reinicias, es una organización sin ánimo de lucro con un carácter asistencial, dedicada a la intervención, prevención, investigación, sensibilización de las problemáticas que se dan en la etapa de la preadolescencia y adolescencia, poniendo especial atención en el **acoso escolar, adicciones y dificultades emocionales, familiares y sociales**, y a la promoción y defensa del desarrollo e integración personal y social de adolescentes en su entorno.

Se constituye con el objetivo de contribuir a cambiar una sociedad donde la población adolescente con problemas no se sienta juzgada, ni sea una amenaza. Nuestra prioridad es fomentar una sociedad más empática, que entienda que los comportamientos desadaptativos de las personas adolescentes, son una consecuencia de un malestar indebidamente gestionado, siendo una petición de ayuda.

La Fundación Reinicias ofrece tratamiento e intervención a las personas adolescentes y su familia, desde el modelo psicosocial, partiendo de una perspectiva integral y transversal de los problemas. Además de atender a cualquier persona que haya tenido problemas en esta etapa y siga arrastrando secuelas, haciendo que, en la actualidad presente dificultades emocionales y de adaptación.

Sus ejes fundamentales son **la INTERVENCIÓN, la PREVENCIÓN, la COLABORACIÓN PÚBLICA y la INVESTIGACIÓN.**

### **Son fines de interés general de la Fundación:**

El fin esencial de interés general de la Fundación es ayudar a la infancia y la población adolescente, junto a sus familias, a abordar los trastornos de comportamiento que sufren en dicha etapa vital, poniendo especial atención en el acoso escolar, el maltrato infantil, las adicciones y otros problemas emocionales, familiares y sociales, propios de la adolescencia.

Teniendo como marco de referencia el principio de promoción y desarrollo de los derechos de los niños y niñas, y las personas adolescentes, así como el principio del superior interés del menor, principios que orientan la actual legislación sobre menores, son fines y principios inspiradores de las actuaciones de esta Fundación los que a continuación se detallan:

- Promover programas que faciliten el pleno desarrollo psicológico y social de la infancia y las personas adolescentes, de forma directa o concertada.
- La asistencia y atención integral a la infancia y a la población adolescente con riesgo de acoso escolar, maltrato y otras problemáticas emocionales y de conducta.
- La prevención de las circunstancias que originan los trastornos de comportamiento en el ámbito de este colectivo.
- La resocialización, rehabilitación psicosocial, reinserción e integración familiar, de este colectivo objeto de los fines fundacionales.

- La mejora de la atención y calidad de vida de las personas beneficiarias de la Fundación, mediante la detección, investigación y docencia distintos campos objeto de los fines fundacionales.
- La colaboración con los poderes públicos y entidades privadas en actuaciones destinadas a la mejora de las situaciones individuales y globales de la infancia y la población adolescente con dificultades para su plena integración social.

Para la consecución de estos fines, la fundación realizará las siguientes **actividades**:

- a) Tratamientos e intervenciones terapéuticas de manera individualizada y/o grupal.
- b) Realizar protocolos de actuación y estudios de necesidades del colectivo que es objeto de los fines de la Fundación.
- c) Realizar programas de investigación y desarrollo, y captación de fondos para su implementación.
- d) Desarrollar y mantener programas de detección temprana, prevención y promoción de la calidad de vida de este colectivo, así como asesoramiento a todos los agentes de prevención.
- e) Mantener y desarrollar estructuras y programas de apoyo, como talleres, clubes deportivos, de ocio, actividades culturales y otros que el Patronato pudiera considerar de interés.
- f) Programas y actividades de concienciación y sensibilización sobre las problemáticas de la población adolescente.

## **II.- Plan de Actuación del Ejercicio 2022.**

Partiendo de estos objetivos generales, el objetivo para el primer ejercicio económico de la Fundación, el año 2022, es convertir a la Fundación en un Centro de Tratamiento e Intervención especializado en acoso escolar (bullying y ciberbullying) en la etapa de la preadolescencia y adolescencia.

Las problemáticas que se abordarán desde la Fundación Reinicias son las siguientes:

- i. Acoso escolar y violencia entre iguales (bullying y ciberbullying).
- ii. Abuso, uso problemático y adicciones con sustancias tóxicas o sin sustancias, en especial a los videojuegos.
- iii. Dificultades emocionales.
- iv. Conflictos familiares.
- v. Superación personal.

- vi. Consecuencias psicológicas y sociales causadas por la situación de crisis sanitaria tras el COVID-19.
- vii. Dificultades sociales.

Para ello, la Fundación, dentro del eje de Intervención, realizará las siguientes actividades:

**1. Actividades de Tratamiento,** donde se incluyen:

- 1.1 Terapias tanto individuales, como grupales y familiares.
- 1.2 Intervención terapéutica, social y psicológica.

**2. Actividades de Colaboración Pública.**

**III.- Actividades previstas para el ejercicio 2022.**

**ACTIVIDAD 1**

**a.- Identificación de la Actividad.**

Denominación de la Actividad	Tratamientos: terapias e intervención.
Tipo de Actividad	Propia.
Identificación de la Actividad por Sectores	Socio-Sanitaria.
Lugar de desarrollo de la Actividad	Granada.

Descripción detallada de la actividad prevista:

El equipo técnico de la Fundación Reinicias está formado por una Directora Técnica, una psicóloga y una trabajadora social. El tratamiento está basado en una intervención psicosocial de las problemáticas que pueden presentarse en la adolescencia y otras de carácter familiar en las que pueden verse inmersos y afectados. El tratamiento que se lleva a cabo en la Fundación Reinicias está compuesto por **terapias de grupo divididos en tres niveles de tratamiento, terapia de grupo específico para familiares y seguimiento e intervención de psicóloga y trabajadora social.** También contamos con talleres y otros servicios complementarios. El tratamiento es tanto individual, con la persona adolescente y su familia, como grupal basado en el sistema de autoayuda y ayuda mutua, compartiendo experiencias y vivencias con otros casos que presentan la misma problemática. El tratamiento comienza desde que las personas inician su primera entrevista llevando a cabo la evaluación y el diagnóstico psicológico y social de cada caso.

**1.1 Terapias**

El tratamiento será individualizado y adaptado a las necesidades de la persona/familia. El número de consultas será en función de las necesidades psicológicas y sociales que presenten las personas usuarias y tendrán una duración de entre 45 minutos, como mínimo, a dos horas como máximo, en terapias

familiares y/o mediación, así como en excepciones que exista dificultad y requiera emplear mayor tiempo por causa justificada y por criterios técnicos.

El horario de las consultas y terapias será en el horario de apertura del centro, de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00h. Los viernes serán destinados a las reuniones de coordinación y organización.

El **tratamiento grupal específico para las personas adolescentes** se divide en 3 niveles, Nivel I (Grupo de Inicio) y Nivel II (Grupo de Desarrollo y Profundidad Emocional) y Nivel III (Grupo de Mantenimiento).

Paralelamente, se creará un grupo específico para **el tratamiento de los familiares** con el objetivo de que los recién llegados puedan ver a otros familiares que ya han pasado por el problema y estén en vías de solucionarlo. Todos los grupos de terapia se realizarán una vez por semana con una duración de 2 horas.

### **I.2 Intervención**

Las problemáticas que atendemos requieren de una intervención y un seguimiento individual por lo que la Fundación Reinicias ofrece un espacio para las personas adolescentes y/o sus familiares donde tratar temas personales y/o problemáticas determinadas y que requieran dicha intervención y confidencialidad por su parte. Estas consultas serán realizadas por la psicóloga y trabajadora social de la Fundación Reinicias y tendrán una duración de dos horas como máximo.

- **Intervención social:**

El objetivo de la intervención que se lleva a cabo desde el punto de vista del Trabajo Social es conseguir el pleno desarrollo e incorporación en su ámbito social y lograr el bienestar social de la persona adolescente y de todo su núcleo familiar.

Se realiza la primera entrevista de diagnóstico social y protocolo inicial en la que se elabora un Informe social. Tras esa entrevista se realiza apertura de expediente y se elabora la historia social del caso, con la siguiente información:

- Evaluación y diagnóstico social de las problemáticas que presente la persona adolescente y/o familiares.
- Identificación de la problemática, causas, desarrollo y consecuencias en la persona adolescente y en su entorno.

Posteriormente se lleva a cabo el seguimiento terapéutico de la persona adolescente y del familiar. Este seguimiento se realiza una vez al mes, en función de la problemática y dificultad que presente el caso. Se realiza seguimiento y adaptación al tratamiento, evaluación de causas y consecuencias a nivel social y se evaluará cómo han afectado al entorno de la persona adolescente. Transcurrido el periodo de seguimiento y evaluación, aproximadamente de 2 a 4 meses, se realiza el plan de actuación.

- **Intervención psicológica:**

El objetivo de la intervención que se lleva a cabo desde el punto de vista de la Psicología es la deshabituación ambulatoria del comportamiento disruptivo, anhedónico y/o depresivo que le proporcione malestar tanto a la persona adolescente, como a su entorno, incluido cualquier conflicto general o particular individual o familiar.

Se realiza la primera entrevista de protocolo con el adolescente para realizar Historia Clínica, evaluación con los cuestionarios que requiera la circunstancia personal, de los incluidos como material, y diagnóstico clínico/psicológico si lo precisa.

Se evalúa la psicopatología asociada o comórbida típica y/o posible (depresión, ansiedad, trastornos de personalidad, repertorio de conductas adictivas, posibles comportamientos poco saludables con la alimentación, dificultades sociales, etc.).

Posteriormente se realiza el seguimiento terapéutico de la persona adolescente y su familia. Con una duración aproximada de 2 a 4 meses. Transcurrido el periodo de evaluación y seguimiento, se realiza el plan de actuación y comienza la intervención psicológica.

Las actividades descritas se desarrollarán en un local que la Fundación tiene previsto alquilar, que cuenta con la capacidad y medios técnicos suficientes para el desarrollo de esta actividad.

El equipo técnico encargado de la ejecución de esta actividad estará formado por la Dirección Técnica con formación como Trabajador/a Social y una Psicóloga. Además, a los efectos de planificación, organización y dirección contará con el apoyo del Director General.

**b.- Recursos humanos empleados en la Actividad.**

CATEGORÍA	Número	Nº Horas/año.
Personal asalariado.	1/Directora Técnica	1.800 h/año.
Personal con contrato de servicios.	1/Psicóloga	900 h/año.
	1/Director General	450 h/año.
Personal voluntario.		

**c.- Beneficiarios.**

TIPO	Número previsto acumulado anual
Personas físicas.	203
Personas jurídicas.	0

**d.- Objetivos e indicadores de la realización de la Actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dotar a las personas adolescentes y familiares, de herramientas para lograr una sana adaptación personal, familiar, social y académica.	Nº de usuarios que reciben tratamiento.	203
	Valoración por los usuarios.	90%, valoración buena o muy buena.

**ACTIVIDAD 2**

**a.- Identificación de la Actividad.**

Denominación de la Actividad	Colaboración Pública.
Tipo de Actividad	Propia.
Identificación de la Actividad por Sectores	Socio-Sanitaria.
Lugar de desarrollo de la Actividad	Granada.

Descripción detallada de la actividad prevista:

La Fundación Reinicias pretende poner a disposición de las Administraciones todos los recursos técnicos y materiales, servicios y tratamientos, dirigidos a la ayuda al desarrollo de la adolescencia y su entorno, con los que cuenta la Fundación, logrando que todas las Administraciones Públicas puedan ser beneficiarias de nuestra labor y asimismo para que la Administración pueda prestar todo el catálogo de prestaciones y servicios de la Fundación Reinicias de forma indirecta, mediante el sistema de colaboración pública externa con nuestro Centro.

Desde la Fundación Reinicias somos conscientes de la enorme dificultad que día a día tienen las Administraciones para atender a las necesidades de todos los colectivos y dar solución a todas las problemáticas que presenta la sociedad, por ello nuestra manera de colaborar es ofreciendo nuestro Centro a disposición de la Administración para ir de la mano para afrontar de manera conjunta todas las problemáticas y dificultades que presenta la población adolescente y el impacto en su entorno.

Consideramos un objetivo esencial que la Fundación Reinicias mediante esta colaboración estrecha con las Administraciones, sea considerada un Servicio Público y de Interés General, y así la Administración pueda contar con un **centro pionero y específico** dirigido a la infancia, a las personas adolescentes y a su entorno más cercano.

Para ello, tenemos previsto contar con las siguientes inscripciones, acreditaciones, menciones, conciertos y reconocimientos públicos, como son:

- Acreditación como Centro de Tratamiento específico de Acoso Escolar y otras problemáticas de la adolescencia.
- Acreditación como Centro Sanitario.
- Acreditación de Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones.
- Concierto de Gestión del Centro de Tratamiento Ambulatorio específico.
- Acreditación como Entidad Colaboradora y prestadora de servicios.
- Acreditación como Entidad de Utilidad Pública.
- Centro de referencia para los Juzgados de Menores y Autoridades y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Institución Colaboradora de Integración Familiar (ICIFS).
- Inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Granada.
- Inscripción como Punto de Encuentro Familiar.

**b.- Recursos humanos empleados en la Actividad.**

CATEGORÍA	Número	Nº Horas/año.
Personal asalariado.		
Personal con contrato de servicios.	1/Director General	450 h/año.
Personal voluntario.		

**c.- Beneficiarios**

TIPO	Número previsto
Personas físicas.	Indeterminado.
Personas jurídicas.	Indeterminado.

**d.- Objetivos e indicadores de la realización de la Actividad**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Conseguir la consideración del servicio de tratamiento como un servicio público.	Acreditaciones conseguidas.	Acreditación como Centro Sanitario.
		Acreditación como Centro de Tratamiento específico de Acoso Escolar y otras problemáticas de la adolescencia.
		Acreditación de Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones.

		Acreditación como Entidad Colaboradora y prestadora de servicios.
--	--	--

#### IV.-Previsión de Recursos Económicos a emplear por la Entidad. Resumen.

<b>Gastos/Inversiones</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>Total Actividades</b>	<b>No imputado actividades</b>	<b>TOTAL</b>
<i>Gastos por ayudas y otros</i>					
<i>a) Ayudas monetarias</i>					
<i>b) Ayudas no monetarias</i>					
<i>c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</i>					
<i>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</i>					
<i>Aprovisionamientos</i>					
<i>Gastos de personal</i>	25.000 €.		25.000 €.		25.000 €.
<i>Otros gastos de la actividad*</i>	54.496 €.	9.764 €.	64.260 €.		64.260 €.
<i>Amortización del Inmovilizado</i>					
<i>Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</i>					
<i>Gastos financieros</i>					
<i>Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros</i>					
<i>Diferencias de cambio</i>					
<i>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros</i>					
<i>Impuesto sobre sociedades</i>					
<b>Subtotal Gastos</b>					
<i>Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)</i>					
<i>Cancelación deuda no comercial</i>					
<b>Subtotal Inversiones</b>					
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	79.496 €.	9.764 €.	89.260 €.		89.260 €.

\* Desglose de la partida, **otros Gastos de la Actividad:**

- Sensibilización y Difusión: 4.800 €.
- Personal con contrato de servicios: 34.000 €.
- Alquiler del local: 7.200 €.
- Limpieza: 3.000 €.
- Material de oficina: 600 €.
- Reparaciones: 1.200 €.
- Consumos: 4.200 €.
- Seguros: 500 €.
- Asesor Laboral-Fiscal: 1.800 €.
- Afiliación a Asociaciones: 600 €.
- Alarma y Seguridad: 360 €.
- Equipos informáticos y mantenimiento: 1.200 €.
- Asesoría Jurídica: 3.600 €.
- Tasas/Impuestos: 600 €.
- Varios: 600 €.
- **TOTAL: 64.260 €**

**V.- Previsión de Recursos Económicos a obtener por la Entidad.**

**a) Previsión de Ingresos a obtener por la Entidad.**

<b>INGRESOS</b>	<b>Importe Total</b>
<i>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</i>	
<i>Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias</i>	64.260 €.
<i>Cuotas de Usuarios</i>	
<i>Subvenciones</i>	
<i>Aportaciones privadas</i>	25.000 €.
<i>Otros tipos de ingresos</i>	
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>89.260 €.</b>

Desglose de la partida, **venta y prestaciones de servicios de la actividad propia:**

- Ingresos previstos por **Terapias Grupales**: 33.695 €.
- Ingresos por **Terapias Grupales Bonificadas**: 13.455 €.
- Ingresos por **Tratamientos Individuales**: 17.110 €.

**b) Previsión de otros Recursos Económicos a obtener por la Entidad.**

No está prevista la obtención de otros recursos económicos distintos a los ya señalados en el punto anterior.

#### **VI.- Convenios de Colaboración.**

No se prevé la firma de Convenios de Colaboración hasta que la Fundación no obtenga las correspondientes acreditaciones de Centro de Tratamiento Ambulatorio.

#### **VII.- Estado del Presupuesto.**

El presupuesto se presenta equilibrado y ajustado a las necesidades tanto de estructura funcional como de las actividades fijadas por la Fundación como objetivos para este ejercicio de 2022. La suma de las partidas de gastos queda plenamente compensada por los ingresos provenientes de los ingresos previstos, sin que se prevean reajustes que afecten a la dotación inicial.

#### **VIII.- Justificación presupuestaria del resumen de Gastos e Ingresos para 2022.**

La Fundación tratará de ejecutar eficazmente el PLAN DE ACTUACIÓN 2022, afectándose a estos fines los fondos que administra y rindiendo cuenta de los mismos, en la correspondiente memoria anual.

Sin perjuicio de posibles modificaciones en función de la variación de ingresos que la Fundación pueda tener en el ejercicio 2022 para el que se plantea este Plan de Actuación.

En Granada, a 9 de diciembre de 2021.



Dña. Paloma García García  
Presidenta de la Fundación Reinicias